

Boletín



Oficial

de la Provincia de Cáceres

FRANQUEO
CONCERTADO

Número 270

Viernes 1 de Diciembre

AÑO DE 1950

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos, un año, pesetas 120. Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas 65; al trimestre, pesetas 40. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre pesetas 45; franco de porte. Número suelto, 1 peseta. Número atrasado, 2 pesetas.

Gobierno Civil de la Provincia de Cáceres

Secretaría General

(NEGOCIADO SEGUNDO)

CIRCULAR

Por la presente se recuerda a todas las Asociaciones de esta provincia, constituidas al amparo de la Ley de 30 de Junio de 1887 y del Decreto de 25 de Enero de 1941, que en la actualidad funcionan como tales y aparecen inscritas en el Libro Registro General de Asociaciones de este Gobierno Civil, que han de proceder a dar el más exacto cumplimiento al artículo 10 de la Ley de 30 de Junio de 1887 y apartado 2.º de la Circular de este Gobierno Civil de 21 de Febrero de 1950 (BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 43, de 22 de Febrero), remitiendo durante el próximo mes de Diciembre el Balance General de su situación económica, así como la constitución actual de su Junta Directiva, con arreglo al modelo que se inserta.

Si transcurriese el mes de Diciembre sin que haya dado cumplimiento a servicio interesado, por mi Autoridad se procederá a sancionar gubernativamente de conformidad con las atribuciones que me confiere la citada Ley de Asociaciones, a los miembros de la Directiva que no den cumplimiento a lo interesado, e incluso se llegará a dar de baja en el Registro General de Asociaciones a aquellas que injustificadamente omitan el envío de referidos documentos, declarándoles extinguidas y dando a sus bienes el destino legal que corresponda.

Los señores Alcaldes pondrán en conocimiento de los Presidentes de las Asociaciones radicantes en su término municipal el contenido de la presente Circular.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento y el más exacto cumplimiento.

Cáceres, 30 de Noviembre de 1950.—El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ - MALO.

Modelo

Excmo. Sr.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Asociaciones de 30 de Junio de 1887 y Ordenes - Circulares de ese Gobierno Civil de 21 de Febrero de 1950 y 30 de Noviembre último, cúmpleme remitir a V. E. el adjunto Estado de Cuentas de la Asociación que tiene su domicilio social en....., cuya Directiva está constituida en la siguiente forma:

Cargos	Nombres y apellidos	Domicilio	Profesión
Presidente
Vice-Presidente
Otros cargos
Vocal
Vocal

..... a de de 1950.

EL PRESIDENTE,

5118

Audiencia Territorial

SECRETARIA DE GOBIERNO

Se declara vacante el cargo de Juez de Paz propietario de Cadalso, correspondiente al partido judicial de Hoyos.

Los que deseen desempeñar dicho cargo deberán presentar sus solicitudes en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción anteriormente citado, extendidas en papel de 1'50 pesetas y reintegradas con una póliza de 5 pesetas de la Asociación Mutuo Benéfica de Funcionarios de la Administración de Justicia, acompañadas de los siguientes documentos:

a) Certificación de la partida de nacimiento, legalizada en su caso.

b) Informes expedidos por las Autoridades locales del lugar de su residencia, sobre la conducta moral y político-social observada por el solicitante, en los que deberá hacerse constar que el mismo no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público.

Asimismo los solicitantes podrán acompañar cualquier otro documento acreditativo de los méritos o títulos que posean.

El plazo de presentación de solicitudes será el de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Cáceres a 27 de Noviembre de 1950.—El Secretario de Gobierno, Elías Herrero.

5100

SECRETARIA DE GOBIERNO

Por la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial, en sesión celebrada en el día 27 del actual, se hicieron los siguientes nombramientos de Justicia Municipal:

Zarza de Montánchez.—Juez de Paz propietario, a D. Manuel Rivero Iñiguez.

Acehuche.—Juez de Paz propietario, a D. Pedro Bueso Solana.

Valdeobispo.—Juez de Paz propietario, a D. Marcos Conejero Gallego.

Torrejoncillo.—Juez de Paz propietario, a D. Jaime Méndez Martín.

Torrejoncillo.—Juez de Paz sustituto, a D. Filadelfo Gil Moreno.

Morcillo.—Juez de Paz propietario, a D. Ticiano Núñez Teniente.

Plasenzuela.—Fiscal de Paz propietario, a D. Rafael Robledo Jaén.

Almoharín.—Fiscal de Paz sustituto, a D. Pedro Agustín Cáceres Merino.

Lo que se hace público por medio del presente, para general conocimiento y a los efectos de los recursos de apelación que contra dichos nombramientos puedan interponerse, de conformidad con lo prevenido en el Decreto Orgánico de Jueces Municipales, Comarcas y de Paz, de 25 de Febrero de 1949, y de Fiscales, de 5 de Julio de 1945.

Cáceres a 27 de Noviembre de 1950.—El Secretario de Gobierno, Elías Herrero.

5101

Juzgados

LOGROSAN

Requisitoria

Don Manuel Artime Prieto, Juez de Instrucción del partido de Logrosán.

Por la presente y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado JOSÉ ANTONIO GARCIA PLATERO, ambulante, del que se desconocen más señas, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» y los de las provincias de Cáceres y Badajoz, comparezca ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión y serle notificado el auto de procesamiento y que preste indagatoria, apercibido de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y mando a todos los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en el Depósito Municipal de esta cabeza de partido, haciéndose constar que donde pudo encontrarse últimamente el José Antonio García fué en Cabeza del Buey, el día 19 de Agosto de 1949, según los datos obrantes en las actuaciones.

Dado en Logrosán a veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta.—Manuel Artime.—El Secretario, Alfonso Moreno.

5084



CACERES

Don Vidal Morales Garrido, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de esta capital de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que por don Victoriano Vega Galeano, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cáceres, se acudió a este Juzgado con el correspondiente escrito, solicitante se practicara información de dominio a su favor, de una cuarta parte indivisa de la casa sita en esta capital y su calle de Caleros, señalada con el número 52 antiguo y 62 moderno, de ignorada extensión superficial; que linda por la derecha entrando en ella, con la número 60 de Benita Gómez, por la izquierda, hace esquina con la cuesta que desprende del Cristo y baja a la fuente del Concejo, y por la espalda, con casa de don Juan José Casati Palomar, y en cumplimiento de lo que establece la regla 3.ª, párrafo 1.º del artículo 201 de la Ley Hipotecaria y el 277 de su Reglamento, por medio del presente se cita a cuantas personas puedan tener sobre la participación de finca urbana expresada, cuya inscripción de dominio se pretende, algún derecho real, así como a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar, y especialmente a doña Rosario Guerra Santano, titular de dicha parte de finca en el Registro de la Propiedad, con más de treinta años de antigüedad, o a sus causahabientes, cuyos domicilios se ignoran, para que en el término de diez días siguientes al de la publicación de los edictos que se insertarán en BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de esta capital, de este Juzgado de 1.ª Instancia y del municipal, también de esta población, comparezcan ante este Juzgado a deducir el derecho de que se crean asistidos, pues en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Cáceres a 23 de Noviembre de 1950. — Vidal Morales. — El Secretario, Narciso Valle.

(96 pstas.)

5134

CACERES

Don Vidal Morales Garrido, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta capital de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que por los cónyuges doña Justa Espada Nevado y don Zacarías Fondón Parro, mayores de edad, sin profesión especial y obrero, respectivamente y de esta vecindad, se acudió a este Juzgado con el correspondiente escrito, solicitando se practicara información de dominio a su favor de una casa sita en la calle de Cano Saavedra de esta ciudad, señalada con el número 6; que linda por la derecha entrando con la número 4, de Marcela Gómez Maestre; izquierda, con calle de Numancia, y por el fondo con casa número 5, en calle del Trabajo, propia de los herederos de don Francisco Arias del Amo. Mide toda ella 150 metros cuadrados, y consta de una sola planta, compuesta de tres habitaciones y cocina comedor, con pasillo y corral, y en cumplimiento de lo que establece la regla 3.ª, párrafo 1.º del artículo 201 de la Ley Hipotecaria y el 277 de su Reglamento, por medio del presente se cita a cuantas personas puedan tener sobre la finca urbana expresada, cuya inscripción de dominio se pretende algún derecho real, así como a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudi-

car, para que en el término de diez días, siguientes al de la publicación de los edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de esta capital, de este Juzgado de Primera Instancia y del Municipal, también de esta población, comparezcan ante este Juzgado a deducir el derecho de que se crean asistidos, pues en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Cáceres, veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta. — Vidal Morales. — El Secretario, Narciso Valle.

(90 pstas.)

5118

VALENCIA DE ALCANTARA

Requisitoria

DIALEGRIA CARRILLO, JOAQUIN, de 25 años, hijo de Juan y Margarita, natural de Rivera de Nisa (Portugal), vecino de Los Gallegos (Portugal), soltero, jornalero, constituido en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado en el término de cinco días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de constituirse en prisión, acordada en el sumario que contra el mismo se instruye con el número 87 del corriente año, por el delito de Paso Clandestino de Frontera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la prisión antes referida del procesado expresado.

Valencia de Alcántara, veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta. — El Secretario, Julio Rascero. — V.º B.º, el Juez de Instrucción, Santiago S. Castillo.

5062

CORIA

Requisitoria

DE LA PASCUA MARTINEZ, JESUS, de 57 años, soltero, barbero, natural y vecino de Sevilla, calle Santa Clara, núm. 39, procesado en causa 55 de 1950, por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Coria, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en Coria a veintiocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta. — Miguel Vegas. — El Secretario, P. H., Felipe J. Carranza.

5080

Alcaldías

PERALEDA DE LA MATA

Padrón de la patente nacional de automóviles

Confeccionado nuevamente en virtud de las variaciones sufridas el referido padrón clase C, de este término municipal, para contribuir el próximo año de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para que durante el mismo puedan aducir las reclamaciones que crean justas los contribuyentes.

Peraleda de la Mata a 24 de Noviembre de 1950. — El Alcalde, Lucio García.

5041

CACERES

Anuncio

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento para la Administración y Régimen de Reses Mostrencas, se anuncia la subasta por el sistema de pujas a la llana del semoviente que al final se reseña, y que tendrá lugar el día 2 de Diciembre próximo y hora de las doce, en el Despacho Oficial del señor Alcalde.

Cáceres a 28 de Noviembre de 1950. — El Alcalde, Luis Ordóñez.

RESEÑA

Un cerdo entero, raza extremeña, edad 14 meses, en oreja derecha tallado y rasgado hasta la punta, y en la izquierda rasgado hasta atrás, tasado en SETECIENTAS pesetas.

(30 pstas.)

5102

ARROYOMOLINOS DE LA VERA

Subasta de aprovechamientos de pastos para los años 1951 y 1952

El día 15 de Diciembre próximo y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la subasta para el arriendo de los aprovechamientos de pastos en los terrenos comunales del Municipio, durante los años 1951 y 1952, bajo el tipo de TREINTA ML PESETAS cada un año y por el sistema de pliego cerrado, con entera sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Arroyomolinos de la Vera, 27 de Noviembre de 1950. — El Alcalde, José Mateos.

(30 pstas.)

5095

GUIJO DE SANTA BARBARA

Anuncio

El día 17 de Diciembre próximo y hora de las 11 de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la subasta para el arriendo del Matadero público, durante los años de 1951 y 1952, por el tipo de CUATRO MIL QUINIENTAS PESETAS cada un año y con arreglo al pliego de condiciones y tarifas aprobadas por este Ayuntamiento, el cual se encuentra de manifiesto en la Secretaría del mismo.

Si no tuviera efecto esta primera subasta por falta de licitadores, se celebrará una segunda el día 24 de indicado mes y a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación.

Guijo de Santa Bárbara a 28 de Noviembre de 1950. — El Alcalde, Fausto Sacristán.

(37'50 pstas.)

5103

NAVAS DE MADROÑO

Anuncio de subasta

El día 10 del próximo mes de Diciembre, se subastará en esta Alcaldía un asno, cerrado, pelo rucio, alzada regular, bajo el tipo de subasta de 450 pesetas.

La hora de dicha subasta queda fijada a las doce de la mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navas del Madroño, 28 de Noviembre de 1950. — El Alcalde, Carlos Galán.

(19'50 pstas.)

5115

ARROYOMOLINOS DE LA VERA

Subasta del arbitrio de bebidas durante los años 1951 y 1952

El día 14 de Diciembre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la celebración de la subasta para el arriendo del arbitrio municipal de bebidas durante los años 1951 y 1952, bajo el tipo de MIL OCHOCIENTAS PESETAS cada un año y por el sistema de pliego cerrado, con entera sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En el caso de resultar desierta la subasta por falta de licitadores, se celebrará una segunda el día 27, a la misma hora, con la rebaja del diez por ciento en el tipo anunciado.

Arroyomolinos de la Vera a 27 de Noviembre de 1950. — El Alcalde, José Mateos.

(27 pstas.)

5094

CASATEJADA

Anuncio

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber: Que se está tramitando el oportuno expediente, para la permuta de un trozo de terreno del Corral del Concejo, propiedad de este Municipio, por otro trozo de terreno, lindante con dicho corral, de la propiedad del vecino de esta localidad don Agapito Blanco Rabadán y por el cierre de dos ventanas que existen en las paredes edificios de dicho señor Blanco, con vistas a referio Corral del Concejo.

Que este Ayuntamiento en sesión del 20 de Octubre último, acordó por unanimidad llevar a efecto dicha permuta, previo cumplimiento por ambas partes de las condiciones estipuladas en dicho acuerdo y se hace constar que el valor del terreno propiedad de este Municipio, y que se canjea no alcanza al 20 por 100 del importe del presupuesto municipal ordinario en vigor.

Dicho expediente queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de un mes, a los efectos de reclamaciones.

Casatejada a 29 de Noviembre de 1950. — El Alcalde, A. García.

(48 pstas.)

5108

SANTIBAÑEZ EL BAJO

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario formado para el próximo ejercicio de 1951, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones, de conformidad al artículo 227 del Decreto de 25 de Enero de 1946, regulador de las Haciendas Locales y demás concordantes.

Santibañez el Bajo a 23 de Noviembre de 1950. — El Alcalde, Calixto Montero.

5024

GARCIAZ

Anuncio

Confeccionado el Padrón de Patente Nacional de Circulación de Automóviles, clase B, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a efecto de oír reclamaciones por el plazo de ocho días.

Garciaz, 26 de Noviembre de 1950. — El Alcalde, Joaquín Cuadrado.

5061